

Supersociedades amplía suspensión de términos judiciales para procedimientos de Mercantiles e Insolvencia

Bogotá D.C. 24 de marzo de 2020. Con el fin de contener la propagación del Coronavirus y atendiendo las recomendaciones del Gobierno Nacional, la Superintendencia de Sociedades amplió la suspensión de términos para los procesos jurisdiccionales que se adelantan en la Entidad, en materia de Procedimientos de Mercantiles y de Insolvencia, efectiva desde el 25 hasta el 31 de marzo.

La medida se hará efectiva para los procesos jurisdiccionales que se adelantan en las sedes de Bogotá y las Intendencias Regionales ubicadas en las ciudades de Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Manizales y Medellín, por lo que no habrá atención al público en el Grupo de Apoyo Judicial en ninguna de las sedes.

La Entidad señaló que al término de este plazo se expedirán las decisiones sobre la continuidad de ésta medida.

Términos administrativos y disciplinarios siguen suspendidos

Cabe recordar, que la Superintendencia también había determinado la semana anterior, la suspensión de términos en las actuaciones administrativas y disciplinarias que se adelanten en la Entidad, entre el 18 de marzo y el 8 de abril de 2020. Dicha suspensión no aplica para las actuaciones en materia de contratación estatal.

La Superintendencia de Sociedades recuerda a los usuarios sus canales de atención virtuales, que pueden ser usados durante esta temporada, con el fin de evitar los desplazamientos hasta las sedes de la Entidad.

Los usuarios de la Superintendencia podrán hacer consultas para temas relacionados con Régimen Cambiario, Informes Empresariales, Asuntos Contables, Notificaciones Administrativas, Gestión Documental, a través de los siguientes canales:

- Chat: <https://www.supersociedades.gov.co/chat/Paginas/Chat-General.aspx>
- Ventanilla Única de Trámites y Servicios-VUSS:
- https://www.supersociedades.gov.co/Servicio_Ciudadano/tramites-y-servicios/Paginas/default.aspx
- Baranda Virtual: para seguimiento de sus trámites
- <https://servicios.supersociedades.gov.co/barandaVirtual/#!/app/dashboard>

Correos electrónicos:

- webmaster@supersociedades.gov.co
- notificacionesjudiciales@supersociedades.gov.co

Telefónicamente:

- Línea única de atención al ciudadano: (57+1) 220 10 00
- Intendencia de Barranquilla: (575)-3858069 / 5-3858094 / 5-3858076
- Intendencia de Bucaramanga: (577)-6781541
- Intendencia de Cali: (572)-6880404 / Intendencia de Medellín: (574)-3506000